

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, cinco (5) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2018-00088-00.

Como la continuación de la audiencia señalada en este asunto no fue posible realizarla por virtud del aislamiento obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional, con motivo de la pandemia generada por el Covid-19, es preciso reprogramarla.

Para tal efecto, se fija el próximo treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la que se celebrará de manera virtual por cualquiera de las plataformas que ha adoptado el H. Consejo Superior de la Judicatura en desarrollo del Decreto 806 de 2020, que dispuso la virtualidad en los trámites judiciales.

Ha de reiterársele a las partes el cumplimiento de lo ordenado en audiencia del 8 de octubre del 2019, en cuanto alude a los tratamientos psicoterapéuticos y a las demás pruebas decretadas.

Cíteseles junto con los testigos de manera idónea para el indicado fin.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c0c6f5ea7fb960fb735f85e69cf93bcd6531f55807712036ca07533270d1185

Documento generado en 05/01/2021 12:16:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>